

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

La Universidad Francisco de Paula Santander, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y en el marco del Programa de Movilidad Académica Colombia – México (MACMEX)

**CONVOCA**

A los Estudiantes de los programas relacionados a continuación, para cursar estudios durante el Primer Semestre de 2017, a través del otorgamiento de una beca en las universidades:

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA - BUAP**

Administración de empresas, Arquitectura, Comunicación Social, Comercio Internacional, Contaduría Pública, Derecho, Enfermería, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Biotecnológica, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Sistemas.

(enero - mayo)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II**

Administración de empresas, Arquitectura, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas

(enero - junio)

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS - UNICACH**

Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil y Trabajo Social

(febrero a junio)

De conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **I. COBERTURA**

1. El estudiante seleccionado efectuará su matrícula en la UFPS y estará exento del pago de matrícula en la institución receptora.
2. La UFPS otorgará al Estudiante seleccionado el 100% de los tiquetes aéreos de ida y regreso.
3. La Universidad receptora financiará durante todo el período de estadía del estudiante UFPS, el alojamiento y alimentación.
4. Los trámites y/o costos no mencionados correrán por cuenta del Estudiante.

### **II. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

1. Ser Estudiante regular de la Universidad Francisco de Paula Santander en uno de los Programas Académicos señalados.
2. Haber aprobado cuarto semestre del programa que cursa.
3. Ser menor de 30 años.
4. Presentar un plan de estudios de las disciplinas o asignaturas que desea cursar, así como las que pretende le sean reconocidas (mínimo cuatro) en su Programa de Estudios.
5. Presentar un plan de trabajo y/o socialización avalado por su Director de Programa, el que desarrollará al retornar a la UFPS.
6. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por la Universidad receptora y la UFPS.

### **III. PROCESO DE APLICACIÓN**

1. Identificar condiciones y posibilidades académicas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) visitando la web: <http://www.buap.mx/>, en el Instituto Tecnológico de Chihuahua II (ITCHIHUAHUAII) visitando la web: <http://www.itchihuahuaaii.edu.mx/index.html>, y en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) visitando la web: <https://www.unicach.mx/>.
2. A través del sistema, en el link: [http://cinera.ufps.edu.co/interufps/index.php?option=com\\_content&view=article&id=48&Itemid=60](http://cinera.ufps.edu.co/interufps/index.php?option=com_content&view=article&id=48&Itemid=60), revisar lo relativo a Movilidad Saliente Estudiantil y seguir las indicaciones allí referidas.

***Nota: El estudiante tendrá la opción de aplicar sólo a una universidad.***

3. El Consejo Académico integrará un Comité de Evaluación que seleccionará un (1) estudiante por plaza.

4. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales enviará las solicitudes para valoración a la Universidad receptora y esta emitirá carta de aceptación.

5. Los Estudiantes que resulten beneficiados deben realizar las gestiones relacionadas con su futura estancia y recibirán indicaciones de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.

#### **IV. CONDICIONES GENERALES DE ELECCIÓN**

1. Los requisitos establecidos tanto por la Universidad receptora como por la UFPS han de ser cumplidos en tiempo y forma por los aspirantes.

2. La Universidad Receptora se reserva el derecho de admisión de los estudiantes seleccionados por la UFPS.

3. La beca se otorgará exclusivamente para el Primer Semestre de 2017.

4. No podrán aplicar, ni beneficiarse de éste programa los estudiantes que hayan recibido anteriormente una beca o apoyo económico de Programas de Movilidad Estudiantil Internacional de la UFPS, y aquellos que habiendo sido beneficiarios de Programas de Internacionalización de la UFPS hayan desistido sin causa justificada de los mismos.

5. La decisión y validación final estará exclusivamente a cargo del Comité de Evaluación.

#### **V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria estará vigente desde la fecha de publicación en la página web: [www.ufps.edu.co](http://www.ufps.edu.co), hasta las 06:00 p.m. del día 30 de septiembre de 2016.

Cumplido el término mencionado, bajo ninguna circunstancia se aceptará la entrega de documentos extemporáneos.

#### **VI. RESULTADOS**

Los resultados se publicarán el día 05 de octubre de 2016, en la página web: [www.ufps.edu.co](http://www.ufps.edu.co).

#### **INFORMES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

Avenida Gran Colombia N°12 E - 96

Edificio Torre Administrativa, Of. 304 Barrio Colsag

Teléfonos: (057) (7) 5752664 - (057) (7) 5776655 Ext. 240

[relacionesinternacionales@ufps.edu.co](mailto:relacionesinternacionales@ufps.edu.co)

[www.ufps.edu.co](http://www.ufps.edu.co)

Cúcuta, Colombia